

San Miguel de los Bancos 23 de diciembre del 2019

Señor,

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, se autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal y portador de la cedula de ciudadanía N.º 171542006-1, transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. LOOR INTRIAGO EMIL ALUMBERTO, portador de la cedula de ciudadanía N- 130412112-0 de estado civil casado, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas con fecha lunes 23 de diciembre del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marc. A. Zevallos. A

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Emil. A. Loor, I

ACCIONISTA QUE INGRESA

VIGESIMO SEGUNDO

NOTARIA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Patricio Velázquez G.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil del indicado cantón, debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2485 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez -

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** en su domicilio legal señalado para el efecto. - CERTIFICO -

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones judiciales.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2011.- Corchillo

San Miguel de los Bancos

NOTIFICACION: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2011, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados del Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2012.-

CERTIFICO.-

Dr. Patricia Zapallar G.
Dr. Patricia Zapallar G.



[Redacted area]

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de las sentencias y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 20 de Enero del 2012.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICADO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a las 11:00 del 20/01/12

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICADO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a las 11:00 del 20/01/12

Mario Antonio Zapallar Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en _____ fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fé de ello confiero la presente.
a las _____ de _____ del 02 SET. 2014

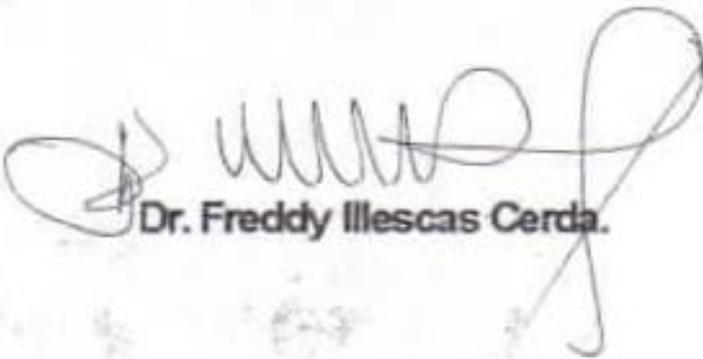
NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en _____ fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fé de ello confiero la presente.
a las _____ de _____ del 02 SET. 2014

Dr. Patricia Zapallar G.
NOTARIA

SE
MI
SC
SI
Q
D
E
L
C
I

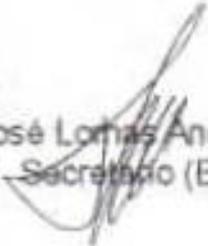
Oran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- **VISTOS:** Atento lo dispuesto en el Art 262 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- **Notifíquese.- El Juez.-**



Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifiqué con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**



José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- **Certifico.-**



José Lomas Andrade
Secretario (E).

PROTECCIÓN
BACHILLERATO

PROTECCIÓN FOLIOPROTECCIÓN
BACH. DE BACHILLER

EXAMINADO

APellidos y nombre del padre
ZEVALLOS GUARINO DANIEL GUARINO

APellidos y nombre de la madre
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2019-09-02

Fecha de expiración
2029-09-02




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACION
171542006-1

CIUDADANO
APPELLIDO Y NOMBRE
ZEVALLOS RIVERA
MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
ESTADO
SIN ESTADO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-09
IDENTIFICACION FORMA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ROSALES
MADELLA SANTELLAN




ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO/A
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


SECRETARÍA DE LA JEFATURA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - BANCOS - 2019

0012 M **0012 - 248** **1715420061**
SECCION SECCION SECCION

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APPELLIDO Y NOMBRE

ESTADO
PROVINCIA PICHINCHA
CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CONDOMINIO
PARROQUIA S. MIGUEL DE LOS BANCOS
CASA 1



INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL

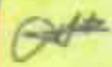
V130421122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOOR ANDRADE WILFRIDO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 INTRIAGO ARCELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SANTO DOMINGO
 2011-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-02





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA N. 130421122-E

APELLIDOS Y NOMBRES
 LOOR INTRIAGO
 EMI ALUMBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 BOLNESA
 GUAYASA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SESO M

ESTADO CIVIL Casado

ESTADO CIVIL MACTY
TOMALLA 0





ELECCIONES
 NACIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

PRESIDENTA DE LA JNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 28 - MARZO - 2019

0000 M **0000 - 118** **130421122**
LETRA M SEPARACION CÉDULA M

LOOR INTRIAGO EMI ALUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

REGISTRAR PICHINCHA

DISTRITO SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

CIRCONDSCRIPCION
BANCOS S. MIGUEL DE LOS BANCOS

ZONA 1




San Miguel de los Banco 24 de diciembre del 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. MENA NIETO JOSE ALFREDO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil divorciado, portadora de la cedula de ciudadanía N.º 170973214-1, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha martes 24 de diciembre del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marco A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. José. A. Mena. N

ACCIONISTA

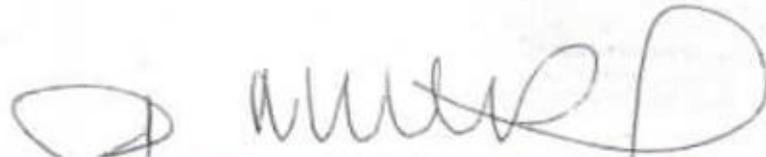
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



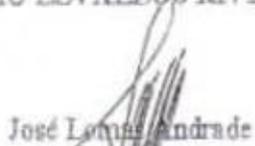
Dr. Patricio Salazar G.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.**-



José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Cauquice.

NOTARIA
San Miguel de los Bancos

NO SE NOTIFICÓ: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Batacázar G.
Notario



[Redacted signature area]

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de las sentencias y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 23 de Diciembre del 2010

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 23 de Diciembre del 2010

Morco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en _____ fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

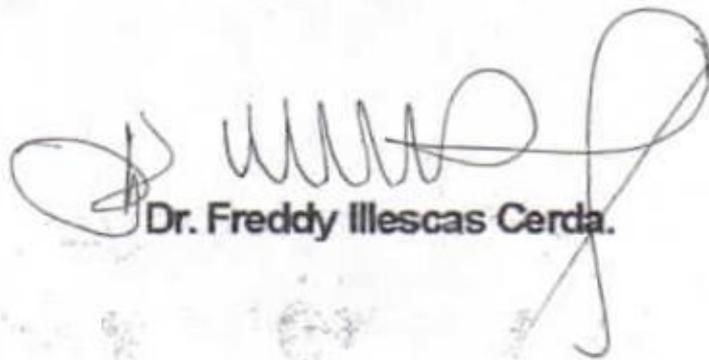
San Miguel de los Bancos, a 02 SET. 2014
NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en _____ fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos, a 02 SET. 2014
Dr. Patricio Batacázar G.
NOTARIO

SE
MI
SC
SA
Q
a
p
e
l
c
I

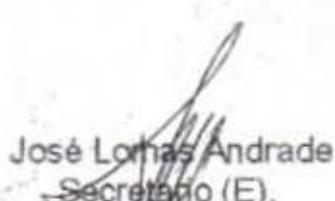
Gran

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda, sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- **Notifíquese.- El Juez.-**



Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**



José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2.011.- **Certifico.-**



José Lomas Andrade
Secretario (E).

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACH. DE SOCIALES

E82222222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-09-22

08117911





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

No. 171542006-1

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 ZEVALLOS RIVERA
 MARCO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA

QUITO
 SANEZ BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

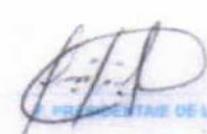
ESTADOCIVIL CASADO
 ROSA MERCEDES
 VACILLA SANTELLAN





ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANO/A:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0012 M
 JUNTA SU

0012 - 248
 CERTIFICADO No.

1715420061
 CÉDULA No.

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS
 BANCOS

CIRCONSCRIPCIÓN
PARROQUIA S. MIGUEL DE LOS
 BANCOS

ZONA 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170973214-1



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA NIETO
JOSE ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TANICUCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V44444442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA CRESPO JOSE CALIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIETO CANTOS RAQUEL MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIHAHUI
2019-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-19





DIRECTOR GENERAL JEFE DE CÉDULAS




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0047 M 0047 - 253 1709732141

MENA NIETO JOSE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA CONOCOTO
ZONA 1




ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENCIAL DE LA JUV.



San Miguel de los Banco 27 de diciembre del 2019

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor de "GABRIMMAQUINARIAS CIA. LTDA", portadores del RUC N.- 1792716012001, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha viernes 27 de diciembre del 2019

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

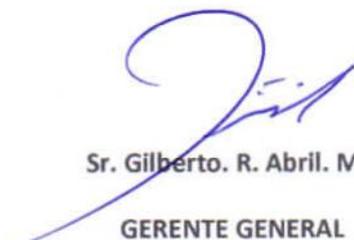
CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Gilberto. R. Abril. M

GERENTE GENERAL

GABRIMMAQUINARIAS CIA. LTDA

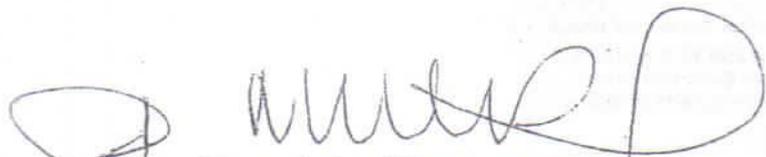
VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.**-



José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA: RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados en el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2011.- Certifico.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario



[Redacted area]

El Secretario (E) fue:

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de las sentencias y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Mario Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2011

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [redacted] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2011

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

SE
M/
5C
SA
Q
a
P
e
E
C
I

Gran

Razón: por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de la Civil y Mercantil de Pichincha se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN documento que se archivó con el No. 0209122 DIFIC-SDT. de fecha San Jacinto del Bua 15 de mayo del 2011.

NOTARIA PÚBLICA
Copia Integra



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

La separación conyugal, judicialm
contrayentes del presente matrimonio
sentencia del Jue:

VI02 NJ 60
cuya copia se archiva.



Matrimonio Copia Integra
Defunción Copia Integra

NOTARIA PÚBLICA Certificado Biométrico
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público



Se declaró la nulidad de la separación conyugal mediante usquepencia del Juez de la causa No. 0209122 DIFIC-SDT. de fecha 15 de mayo del 2011. Este documento se archiva con el No. 0209122 DIFIC-SDT. de fecha 15 de mayo del 2011.

C E R T I F I C A D O

OTRAS SUBSCRIPCIONES MARGINALES

REPUBLICA DEL ECUAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 2

En San Jacinto del Bua provincia de Pichincha

hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOM APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

nacido en QUITO - PICHINCHA el 29 de SEPTIEMBRE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. H1542006-1 domiciliado en LOS BANCOS

anterior: SOLTERO hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA

22AN nacida en CALUMBA - BOLIVIA el 30 de OCTUBRE 1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con cédula No. 020171130-6 domiciliada en LOS BANCOS

anterior: SOLTERA hija de DUBRAI VAICILLA y de BLANCA SANTILLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

[Firma de Marco Antonio Zevallos Rivera]

[Firma de Rosa Mercedes Vaicilla Santillan]

[Firma de Rosa Mercedes]



Dirección: Giovanni Farina 261 y Av. Ilaíó • Valle de los Chillos

Teléfonos: (02) 286 96 86 • 60 39 39 5 • Cel: 09 99 82 42 67

E-mail: gabrim@landinanet.net

Quito - Ecuador

Sangolquí, 18 de octubre del 2016

Señor

GILBERTO RENÉ ABRIL MANZANO

Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que mediante escritura pública de constitución simultánea de la compañía GABRIMMAQUINARIAS CIA. LTDA., celebrada el día 18 de octubre del 2016 ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, en la disposición CUARTA se eligió a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con los estatutos sociales y demás leyes pertinentes. Sus facultades se encuentran descritas en el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la compañía, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales.

La compañía GABRIMMAQUINARIAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada el 18 de octubre del 2016 ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres.

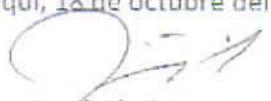
Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Jorge Hernán Bustamante González
Socio

Aceptación: El señor GILBERTO RENÉ ABRIL MANZANO, acepta el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GABRIMMAQUINARIAS CIA. LTDA., por un periodo estatutario de 5 años.

Sangolquí, 18 de octubre del 2016


Gilberto René Abril Manzano

c.c. 1760123209

c.v. 001-0031

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción**

Con esta fecha, queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía GABRIMMAQUINARIAS CIA.LTDA. , designado para un periodo estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende de la disposición Cuarta de la escritura pública otorgada el diez y ocho de octubre del dos mil diez y seis, ante la Notaria Pública Cuadragésima del cantón Quito, a favor de señor ABRIL MANZANO GILBERTO RENE, portador de la cédula de Identidad No. 1710103209, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No.862

Jueves. 27 de octubre del 2016




Responsable: JAIME SALAZAR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792716012001
RAZÓN SOCIAL: GABRIMMAQUINARIAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: GABRIM
REPRESENTANTE LEGAL: ABRIL MANZANO GILBERTO RENE
CONTADOR: IDROVO BORJA CARLOS WLADIMIR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/11/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/11/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/01/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: GEOVANI FARINA Numero: 251 Interseccion: AV. ILALO Referencia ubicacion: A DOS CUÁDRAS DEL COLEGIO FARINA Telefono Trabajo: 022787833 Telefono Trabajo: 022860870 Celular: 0999824267 Email: gilberto.abril@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019003233253

Fecha: 26/12/2019 09:04:45 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792716012001
GABRIMMAQUINARIAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/11/2016
NOMBRE COMERCIAL:	GABRIM	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: GEOVANI FARINA Numero: 251 Interseccion: AV. ILALO Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO FARINA Telefono Trabajo: 022787833 Telefono Trabajo: 022860870 Celular: 0999824267 Email: gilberto.abril@hotmail.com Email principal: gerencia@alquilerdegeneradores.com



Código: RIMRUC2019003233253

Fecha: 26/12/2019 09:04:45 AM

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZEVALLOS QUARINZO DANIEL HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2018-09-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-09-22

E83381222
 001177910





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA BARBARA
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-09-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ROSA HERCEDES VAICILLA SANTELLAN

171542006-1





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTO DE IDENTIFICACIÓN
 0012 - 248
 1715420061 CÉDULA DE CIUDADANÍA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

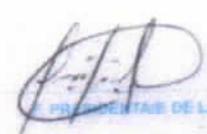
1715420061
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA S. MIGUEL DE LOS BANCOS
 ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTEO SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

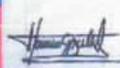
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171010320-9


 ABRIL MANZANO
 GILBERTO RENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 CRISTINA ELIZABETH
 BUSTAMANTE ANDRADE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ABRIL OLIVO GILBERTO RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANZANO JACOME MARGARITA DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2019-01-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-01-23




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 037 CERTIFICADO No. 1710103209 CÉDULA No.

ABRIL MANZANO GILBERTO RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: ALANGASI
 ZONA: 1




ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTA/E DE LA JRV